

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3680** MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A.

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Meliá Hotels International, S.A. ("Meliá" o la "Sociedad"), celebrada en primera convocatoria el 10 de julio de 2020, aprobó, dentro del punto número 3.2 de su orden del día, reducir el capital social en el valor nominal de 1.860.000 euros, mediante la amortización de 9.300.000 acciones propias existentes en autocartera, de 0,20 euros de valor nominal cada una, representativas de un 4,049% del capital social.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes referida y de la delegación efectuada en su favor, acordó en el día de 10 de julio de 2020, reducir el capital social de Meliá en la cuantía de 1.860.000 euros, mediante la amortización de 9.300.000 acciones propias.

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 44.080.000 euros, correspondientes a 220.400.000 acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, mejorando la política de retribución del accionista.

La reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 1.860.000 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Meliá ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)).

Palma, 10 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

ID: A200030459-1